

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés
(2.023)

Interlocutorio	1417
Proceso	Prueba extraprocetal – Interrogatorio de parte
Interesado	Blanca Ligia Gaviria Villegas
Requerida	Diana María Cañaverl Cano
Radicado	05679 40 89 001 2023 00462 00
Decisión	Fija fecha y hora interrogatorio

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte solicitante y dado que este despacho es competente para conocer de la presente diligencia, se fijará fecha para llevar a cabo el interrogatorio de parte extraprocetal a la señora Diana María Cañaverl Cano de conformidad con lo establecido en los artículos 183, 184, 198, 200 y 205 del C.G. del P.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Se ordena llevar a cabo la práctica del interrogatorio de parte extraproceto que de manera escrita o verbal deberá absolver la señora Diana María Cañaverl Cano, el día **martes veinticuatro (24) de octubre del año dos mil veintitrés (2023) a las 2:00 pm**, la cual se realizará de manera **presencial** en la sala de audiencias del Juzgado.

SEGUNDO: Hágase personalmente la notificación del presente auto a la absolvente, dándosele a conocer que la no comparecencia en el día y hora señalados harán presumir como ciertos los hechos susceptibles de confesión, conforme lo dispone el artículo 205 del C.G. del P.

TERCERO: Para actuar en las presentes diligencias, se le reconoce personería al abogado Juan Camilo Mejía Grajales identificado con la C.C. N° 3.592.398 y T.P. N° 159.397 del C.S. de la J., para representar a la señora Fanny del Socorro Sánchez Osorio, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.039.997, en los términos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA

JUEZ

Carrera Bolívar, Edificio Aures, oficina 31
Teléfono 846-32-45 – jprmunicipalsbarb

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 122, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 26 del mes de septiembre de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab740d9707a3c002935f4a0a94bb557a82eea4c8d1ee8b05ca9346e74f11b976**

Documento generado en 25/09/2023 04:10:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>